



CORRECCIÓN de errores de la Orden CDS/1967/2018, de 20 de noviembre, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2019 para la promoción del asociacionismo juvenil.

Advertido el error de la no inclusión del anexo VI de la orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 238, de 11 de diciembre de 2018, se procede a su subsanación mediante la publicación del citado anexo VI.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICACIÓN ANEXO VI

RELACION DE FACTURAS - CAP.IV PROYECTOS ACTUACIÓN O INTERVENCIÓN SOCIAL.

Proyecto:
Entidad:
CERTIFICACION DE GASTOS- RELACION DE FACTURAS - AÑO 2019

Numerar justificantes	Naturaleza del gasto	Datos Justificante			Datos Pago			
		Trabajador	Mes o Trimestre	Importe Total	Importe Total	TOTAL IMPUTADO*	Referencia (nº transferencia o pago metálico)	Fecha
	1) Gastos directos de personal remunerado propio de la Entidad							
	Subtotal gastos directos de personal remunerado			0,00 €		0,00 €		
	2) Gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.							
	Naturaleza del gasto	Proveedor	Datos Factura Número	TOTAL (con IVA)	TOTAL (con IVA)	TOTAL IMPUTADO*	Datos Pago Referencia transferencia o pago metálico)	Fecha
	Subtotal gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.							
	3) Gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.							
	Subtotal gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.			0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	4) Gastos directos de materiales fungibles							
	Subtotal gastos directos de materiales fungibles							
	5) Gastos directos de transporte y alimentación							
	Subtotal gastos directos de transporte y alimentación			0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	6) Gastos directos de difusión y publicidad							
	Subtotal gastos directos de difusión y publicidad			0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	7) Otros gastos directos de la actividad							
	Subtotal otros gastos directos de la actividad			0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	8) Gastos indirectos							
	Subtotal gastos indirectos			0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	TOTAL			0,00 €	0,00 €	0,00 €		

Seño y firma del representante legal de la entidad

*. En "Total Imputado" se reseñará la cantidad de la factura, nomina u otro documento justificativo que se considera gasto imputable al proyecto.
 1) Estos gastos comprenden: el salario neto que se justifica con la nomina, la seguridad social (aportación de la empresa y del trabajador) justificado con los documentos RLC y RNT, antiguos TC1/TC2 y el I.R.P.F. retenido e ingresado.
 Se deben numerar los documentos de las nominas TC1/TC2 y modelos 111 de retención con el mismo número que figure en la columna de número justificantes.
 4) Estos gastos comprenden los costes de alimentación y transporte de los destinatarios de los proyectos, en actividades propias de campamentos, excursiones, actividades al aire libre.....
 5) Deberán presentarse un ejemplar de cada uno de los modelos realizados (tener en cuenta las normas de publicidad institucional).
 6) Se incluyen tanto los del personal contratado como los de voluntarios, siempre por motivos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
 7) Aquí se incluyen todos los gastos directos de la actividad cuyas características implían incluirlos dentro de las categorías anteriores. Es preciso definir el concepto de los mismos en este apartado.
 8) Son los correspondientes al mantenimiento de las instalaciones (luz, agua, teléfono, limpieza...). Solo se podrán imputar por un importe no superior al 10 % del coste del proyecto.